

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE LAS CABRAS
SECRETARIA MUNICIPAL

AUTORIZA BINGO EN EL DURAZNO CHICO

DECRETO EXENTO Nº 1.5019/

LAS CABRAS, 23 MAY 2014

CONSIDERANDO:

Solicitud presentada por La Junta de Vecinos El Durazno Chico, representada por su Presidente doña Leslie Allendes Fuentes, en el sentido que se le autorice realizar Bingo, el día 24 de Mayo de 2014, a beneficio de doña Roxana González Fuentes, a realizarse en la Sede Social del Durazno Chico, a partir de las 14:30 horas.

Informe social de doña Paulina Bozo Silva, quien apoya la actividad solicitada por la Junta de Vecinos de El Durazno Chico.

VISTOS:

Las facultades que para los efectos me confiere el D.F.L. 1 del 9 de mayo de 2006, que fija el texto refundido y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Ley 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias.

DECRETO:

1. AUTORIZASE, a la Junta de Vecinos de El Durazno Chico, representada por su presidente doña Leslie Allendes Fuentes, para realizar un Bingo, el día 24 de Mayo de 2014, a beneficio de doña Roxana González Fuentes, a realizarse en la Sede Social de la Junta de Vecinos, a las 14:30 horas.

2. Será responsabilidad de doña Leslie Allendes Fuentes, el realizar las gestiones pertinentes para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.

4. Será responsable del buen funcionamiento de esta actividad, doña Leslie Allendes Fuentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN CARLOS BENAVIDES VARGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



RIGOBERTO LEIVA PARRA
ALCALDE